



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

**Informe de Resultados Finales de la auditoría integral CG 0856/2023 a la
Dirección de Recursos Materiales, por el período de enero octubre del
ejercicio 2023.**

I. Antecedentes

a) De la Dirección de Recursos Materiales

El objetivo estratégico de la Dirección es consolidar, desarrollar y ejecutar los programas institucionales de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de la Universidad¹, observando el cumplimiento hacia: normatividad (nacional, estatal e interna de la UV), transparencia, rendición de cuentas, disciplina financiera, sustentabilidad.

Lo anterior responde a la necesidad de proveer oportunamente a las entidades académicas y dependencias universitarias de los bienes y servicios necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sustantivas o adjetivas. En consecuencia, la DRM debe contar con personal cualificado, éticamente comprometido, con una visión de calidad en el servicio y altamente involucrado con el desarrollo institucional y el cumplimiento de metas.

En correspondencia, la Dirección de Recursos Materiales debe ser una dependencia administrativa ordenada y dinámica, que brinde sus servicios de manera ágil, simplificada y altamente automatizados.

El Estatuto General de la Universidad Veracruzana en su artículo 209, describe las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con el Secretario de Administración y Finanzas los asuntos de su competencia;
- II. Programar las adquisiciones de insumos y bienes muebles, mobiliario y equipo, de acuerdo con las necesidades y prioridades señaladas por las distintas dependencias de la Universidad y los recursos financieros disponibles;
- III. Integrar el anteproyecto presupuestal anual de las adquisiciones de la Universidad y vigilar su correcta ejecución;
- IV. Analizar las condiciones que presenten los proveedores a fin de seleccionar las que reúnan mejores condiciones de precios, calidad y plazos de entrega;
- V. Tramitar los pedidos y contratos de compraventa para adquirir los bienes, de acuerdo con las necesidades y disponibilidades presupuestales de cada dependencia, en coordinación con la Dirección General de Recursos Financieros;
- VI. Verificar que se mantengan actualizados los catálogos de proveedores, marcas, artículos y presentaciones;
- VII. Promover estandarización de bienes de uso frecuente con el objeto de lograr economía en su adquisición y simplificación en su manejo;

¹ Artículos 207, 208 y 209 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

- VIII. Vigilar que las condiciones del almacén en cuanto a orden, seguridad y limpieza sean adecuadas;
- IX. Vigilar que se procesen oportuna y adecuadamente las órdenes de trabajo de impresión;
- X. Atender las solicitudes que presenten las entidades académicas y dependencias de la Universidad para la reparación, mantenimiento de mobiliario y equipo;
- XI. Definir procedimientos de recepción, guarda y distribución para el almacén; y
- XII. Las demás que señale la legislación universitaria.

b) De la auditoría

La auditoría integral a la Dirección de Recursos Materiales está contemplada en los Programas Anuales de Trabajo 2023 y el de Fiscalización de esta Contraloría General, en la actividad 2. Practicar las auditorías que instruya la Junta de Gobierno, en el punto 2, autorizados por la Junta de Gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2022. Instruida mediante oficio JG/042/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, signado por el presidente en turno Dr. José Luis Morán López.

Con el oficio CG 0856/2023 del 5 de octubre de 2023 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos y 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y, para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a los L.C. Laura Itzel Cadena Landa y M.A.F. Dante Omar Cano Viveros, para realizar la auditoría integral al ejercicio 2023 a la Dirección de Recursos Materiales a cargo de la Mtra. Verónica Martínez Ramos, bajo la supervisión del L.A. César Javier Lara Trujillo

II. Objetivo

Evaluar la fortaleza del ambiente de control interno implementado por la Dirección de Recursos Materiales para la adecuada administración de los riesgos inherentes a sus funciones, permitiendo con ello el cumplimiento de los objetivos, metas y funciones Institucionales.



III. Alcance

El alcance de los procedimientos de la auditoría comprendió lo siguiente:

Organización:

1. Analizar la normatividad y modificaciones de la Dirección de Recursos Materiales, evaluando el objetivo, fines y funciones principales, obligaciones y facultades de la dependencia. **Observación 1**

2. Verificar, en el caso de que en el ejercicio se hayan realizado cambios de titulares, la entrega recepción de la Administración (A nivel Titular, Director y/o Subdirector Administrativo o su equivalente) e identificar las inconsistencias o incidencias reportadas y, en su caso, el seguimiento que la dependencia dio a las mismas (solicitar copia certificada del acta). **Observación 2**

3. Del manual de organización, verificar que refleje la estructura y atribuciones de los puestos y funcionarios con los que opera la Dirección de Recursos Materiales y analizar el catálogo de puestos conforme a las percepciones entregadas al trabajador. **Observación 3, 4, 16**

4. Verificar del personal de la DRM, quiénes son integrantes, titulares y suplentes de los Comités u Órganos Colegiados equivalentes, así como fecha de nombramiento, el período de su cargo y sus funciones.

5. De las Actas de Sesiones de los Comités u Órganos equivalentes, verificar que se cumpla con el objetivo, normatividad, funcionamiento y periodicidad con la cual sesionan.

Gestión:

6. Verificar la programación de adquisiciones de insumos y bienes muebles, mobiliario y equipo (Programa Anual de Adquisiciones), de acuerdo a las necesidades y prioridades señaladas por las dependencias de la Universidad y los recursos financieros disponibles. **Observación 17**

7. Verificar que se encuentren actualizados los catálogos de proveedores, marcas, artículos y presentaciones. **Observación 7**

8. Revisar los proveedores del archivo de transparencia, Reporte trimestral Publicado al 3T2023 de Licitaciones y Adjudicaciones Directas.

9. Verificar el procedimiento de consolidación de requisiciones, periodicidad y justificación.

10. Verificar que las empresas con las que se realizaron operaciones en el ejercicio en revisión, no se encuentren incluidas por el SAT, como contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes (artículo 69-B CFF).



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

11. De los procedimientos de Adjudicaciones, verificar que las licitaciones se hayan realizado de acuerdo a la normatividad que les aplique y cuenten con la totalidad de la documentación soporte. **Observación 9**

12. En caso de las adjudicaciones directas realizadas mediante excepción de Ley, analizar el documento que funda y motiva las adquisiciones y/o servicios contratados y comprobar que cuenten con la totalidad de la documentación soporte.

13. Verificar los criterios de la investigación de mercado, con los que definen la selección de la mejor compra y validar que la persona ejecutante tenga las atribuciones.

14. Verificar los criterios y procedimientos para la elaboración de contratos, así como, el seguimiento para el cumplimiento de los mismos. **Observación 9**

15. Validar la información fiscal de proveedores en general que hayan participado en las adjudicaciones, identificando, similitudes de representantes legales, accionistas, entre otros; y en caso de haber participado mediante el portal de Compranet, verificar la calificación publicada.

16. Verificar si el costo de los bienes y servicios es acorde al valor de mercado, cotejándolo en el sistema electrónico Compranet.

17. Validar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página del SAT, para verificar que se encuentren en la base electrónica y los comprobantes no estén cancelados o caducados.

Recursos Financieros:

18. Revisar la integración y el origen, registro contable-presupuestal de cada recurso obtenido por la Dirección durante el ejercicio (Ingresos).

19. Identificar el origen (recurso estatal, propios, federales y otros ingresos) de los recursos ejercidos en la Dirección de Recursos Materiales.

20. Analizar los avances presupuestales del PbR correspondiente al ejercicio 2023 y los resultados obtenidos. **Observación 12**

21. Comprobar que el ejercicio del gasto corresponda al registro contable-presupuestal de su PbR.

22. Verificar que las requisiciones realizadas a la DRM se hayan atendido y tengan su proceso como concluidas.

23. Revisar la documentación comprobatoria y justificativa de los arqueos de caja, así como su periodicidad.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Bienes Muebles e Inmuebles:

24. Verificar los resguardos, la existencia física, ubicación, estado del mobiliario y equipo adquirido por la Dirección de Recursos Materiales a septiembre de 2023.

Observación 13

25. De los bienes muebles e inmuebles, verificar que se encuentren registrados contablemente en las partidas correspondientes.

26. Revisar que se hayan presentado en tiempo y forma los levantamientos físicos de Inventario a la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles a septiembre de 2023.

Observación 14

27. Revisar que, en caso de tener bienes en comodato, estos cuenten con la documentación justificativa correspondiente.

Otros:

28. En caso de tener observaciones y/o recomendaciones emitidas por la Contraloría General y órganos fiscalizadores externos a la Universidad, revisar el seguimiento dado por la Dirección de Recursos Materiales.

29. Verificar que las quejas emitidas a la DRM, tengan la respuesta oportuna y se realicen las acciones pertinentes, a fin de darle atención a las quejas suscitadas.

30. Verificar los procedimientos realizados para la depuración y destrucción de archivo conforme a Ley. **Observación 15**

31. Encuesta de satisfacción de atención de la DRM a usuarios. **Observación 18**

32. Encuesta de satisfacción de atención de la DRM a proveedores. **Observación 18**

IV. Período

La revisión comprende el período de enero a octubre del ejercicio 2023, los trabajos de auditoría se realizaron del 5 de octubre del 2023 al 12 de enero de 2024, es decir 55 días hábiles, siendo esta última fecha, en la que fueron presentadas las observaciones preliminares, posteriormente y con fecha 13 de febrero de 2024, se presentaron los resultados finales siguientes.

V. Resultados finales

De la aplicación a los procedimientos 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 27, 28 y 29, de la auditoría integral, practicada a la Dirección de Recursos Materiales, se obtuvieron resultados satisfactorios.

De la aplicación de los Procedimientos 1, 2, 3, 6, 7, 11, 14, 20, 24, 26, 30, 31 y 32, obtuvimos los siguientes resultados con observación:



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Resultado Final N° 1.- Discrepancia entre la Normatividad publicada. (No solventado)

Procedimiento 1

Derivado de la revisión al rubro de Normatividad, aplicable a la Dirección de Recursos Materiales, se detectó que las atribuciones publicadas en la página de la dependencia no reflejan fielmente lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad Veracruzana, como se detalla a continuación:

Tabla 1

Portal Web de DRM	Estatuto General UV
10.- Formar parte: del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, como Secretario Técnico y cumplir con las funciones honoríficas establecidas en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana; y del Comité de Seguimientos y Evaluación de Convenios y Contratos de la Universidad Veracruzana, como vocal.	VIII.- Vigilar que las condiciones del almacén en cuanto a orden, seguridad y limpieza sean adecuadas.
11.- Cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana	IX.- Definir procedimientos de recepción, guarda y distribución para el almacén.

Fundamento Legal: Artículo 70 fracción 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 209 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

Resultado Final N° 2.- Omisión de información en el proceso de entrega recepción. (No solventado)

Procedimiento 2

De la revisión a las actas de entrega-recepción de la titular y Jefes de Departamento de la Dirección de Recursos Materiales, se detectó que en el rubro número XII Relación de asuntos prioritarios, pendientes y en trámite, en el acta correspondiente a la Jefa de Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento, se indica la existencia de "5 asuntos en trámite"; sin embargo, del asunto número 3 se omitió la explicación y detalle respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades y Artículo 5 Fracción I Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Resultado Final N° 3.- Deficiencias en el aprovechamiento del Recurso Humano de la DRM. (No solventado)

Procedimiento 3

Derivado de la revisión a la Plantilla de Personal, el manual de organización (estructura y atribuciones de puestos) y el catálogo de puestos de la Dirección de Recursos Materiales, se detectó:

- El desconocimiento de la Dirección de Recursos Materiales sobre la existencia de dos personas que forman parte de la plantilla quienes cuentan con la promoción de Juicio de Amparo Directo (Juicio laboral número 739/VI/2017) correspondiente a los números de personal 25404 y 34123, plazas que actualmente se encuentran suspendidas.
- Se identificó a 2 empleados que no están realizando las actividades y/o tareas que les corresponden, según el puesto asignado, como se detalla a continuación:

Tabla 2

No. personal	Puesto/SPARH	Funciones que se encuentra desempeñando
53066	Analista de Atención y Seguimiento / Analista de Formalización de Contratos	Apoyo de organización documental
55619	Analista de Adquisiciones/ Analista de Adquisiciones	Apoyo en atención Auditorías

- Aunado a lo anterior, en el procedimiento ABS-ABS-P-01, Administración de Bienes y Servicios, se menciona el puesto "Apoyo de control documental", sin embargo, no hay descripción del puesto.
- En cuando a atributos/perfiles de usuario sobre los aplicativos otorgados al personal adscrito al Departamento de adquisiciones, se observó:
 - El trabajador con número de personal 36107, tiene habilitado, entre otros, el perfil de "Auditor Interno" en el Sistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales, atribución que no se ve justificada según su perfil de puesto.
 - El trabajador con número de personal 31838, tiene habilitado el perfil de "Administrador UC" en Compranet, aunque para sus funciones debería ser "Operador UC".

Fundamento Legal: Artículo 70, fracción 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 209, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

**Resultado Final N° 4.- Gasto importante en el rubro de Trabajo Extraordinario.
(No solventado)**

De la revisión al rubro de "percepciones entregadas al trabajador", en el período de mayo a septiembre, se detectaron 9 solicitudes de retribuciones por parte de la titular de la Dirección de Recursos Materiales, por concepto de "Trabajos Extraordinarios" para 28 empleados, de los cuales, sólo a 26 se les realizaron pagos por este concepto, sumando en total de 112,038.73 (1,157 horas con 29 minutos) de Trabajos Extraordinarios, desatendiendo los parámetros máximos de trabajo establecidos en la legislación laboral, como se detalla a continuación:

Tabla 3

Número de Personal	Horas de Tiempo Extraordinario Pagado	Importe de Tiempo Extraordinario Pagado
55619	130:50:00	\$15,874.62
13324	171:18:00	14,501.20
51297	50:58:00	8,519.38
56954	73:17:00	6,986.32
54303	61:26:00	5,982.82
25154	52:43:00	5,584.59
54835	39:02:00	4,818.62
34882	48:20:00	4,480.21
49747	30:50:00	3,844.10
19124	31:31:00	3,338.75
26019	31:26:00	3,329.92
47791	55:25:00	3,281.41
53066	27:09:00	3,021.78
28775	26:35:00	2,816.13
15189	29:17:00	2,772.04
57619	32:11:00	2,686.50
25019	31:43:00	2,684.93
33710	27:36:00	2,612.70
9698	23:15:00	2,463.00
36510	39:39:00	2,347.80
40442	33:09:00	1,962.92
31838	18:26:00	1,952.75
35843	30:52:00	1,914.10
36107	29:19:00	1,735.93
34246	16:36:00	1,344.08
33617	14:36:00	1,182.13
Total de 26	1157:29:00	\$112,038.73

Cabe mencionar que en el Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2023 se menciona que "Se limitará el pago por tiempo extra, sólo procederá en casos excepcionales plenamente justificados por el titular, considerando la necesidad de la entidad académica o dependencia, para lo cual deberá seguir el procedimiento señalado por la Dirección General de Recursos Humanos, Fracción I, punto G, y en las solicitudes, los motivos indicados no cumplen con el concepto de casos excepcionales, sino que son actividades establecidas en Manuales de organización, lo cual indica que el personal de la DRM. no ha venido cumpliendo adecuadamente sus funciones.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Fundamento Legal: Artículos 66, 67, 68 y 73 de la Ley Federal de Trabajo, Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 5 Fracción I Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, Fracción I, Punto G del Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2023, Cláusula 46, 58 Contrato Colectivo de Trabajo, Personal Administrativo, Técnico y Manual UV-S.E.T.S.U.V.

Resultado Final N° 5 Incumplimiento de atribuciones establecidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana. (Solventado)

Resultado Final N° 6 Modificaciones presupuestales en el PAAAS. (Solventado)

Resultado Final N° 7.- Inconsistencia de catálogos de control. (No solventado)

Procedimiento 7

De la revisión llevada a cabo a los catálogos de proveedores, marcas, artículos y presentaciones, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- En el Catálogo de Proveedores:
 - 9 proveedores con el objeto de contratación en los procesos de adquisiciones distinta a la COG asociada en el Padrón de Proveedores.
 - En 24 proveedores, identificamos variaciones en su identificación, entre: su nombre/Razón Social, la información existente en el Padrón de Proveedores y apartado de "XXVIII. Licitaciones y adjudicaciones directas" archivo trimestral de transparencia.
 - Hay 12 Proveedores fuera del Padrón de Proveedores con Contratos al 3T2023 (tercer trimestre del 2023, fecha de corte de información para fines de esta auditoría).
- En el Catálogo de artículos:
 - Se detectó que, al dar de alta un artículo, en el apartado de Proveedor, se selecciona –indistintamente- "Proveedor Genérico de nómina Xalapa", descartando las diversas opciones que presenta el sistema.
 - Se detectaron 23 conceptos, de los cuales, 5 tienen la leyenda "no usar", 17 "usar" y 1 "error", sin tener certeza del uso dado a cada uno.
 - 66 artículos con descripción duplicada.
 - 77 artículos cuya descripción menciona que son específicos de años pasados.
 - 283 artículos con clasificador de IVA equivocado.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

- 2,607 artículos No Publicados en los catálogos que deberían estar a disposición de las entidades académicas y dependencias por ser estándar y estar habilitados.
- Catálogo de Presentaciones:
 - 2 conceptos duplicados.
 - 2 conceptos que no corresponden a unidades de medidas del Catálogo de artículos, ocupados erróneamente.
 - 2 conceptos más que no suelen usarse y deberían unificar la asignación de presentación para el tipo de bien.

Las inconsistencias mencionadas anteriormente se muestran en el **Anexo 1**.

Fundamento Legal: Artículo 70, fracción XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 15 Fracción I Artículo 11 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

Resultado Final N° 8 Áreas de oportunidad en procesos de licitación. (Solventado)

Resultado Final N° 9.- Ausencia de contratos en expedientes de licitaciones. (No solventado)

Procedimientos 11 y 14

Derivado de la revisión a los procesos de Licitación del ejercicio 2023, con base en la muestra de auditoría, en los expedientes relativos a cuatro licitaciones, al 30 de noviembre de 2023, se detectó la inexistencia de 33 contratos con proveedores que resultaron adjudicados, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 6

No. de Licitación	Proveedor	Fecha de fallo	Fecha límite para firma de contrato	Desfase en días
UV-LPN-005-2023	Abraham Arriaga Parada	04/10/2023	11/10/2023	32 días
	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.			
	Ar-Site Integradores, S.A. de C.V.			
	Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.			
	Hega Roma, S.A. de C.V.			
	Sistemas contino, S.A. de C.V.			
	Soporte y Operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.			
	Tic Master, S.A. de C.V.			
UV-LPN-008-2023	Treviño Computación, S.A. de C.V.	24/10/2023	31/10/2023	19 días
	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.			
	Equipar, S.A. de C.V.			
	Master Leav, S.A. de C.V.			
	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.			
	Pnamotec, S.A. de C.V.			
Xochitl Cecilia Rosas				



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

No. de Licitación	Proveedor	Fecha de fallo	Fecha límite para firma de contrato	Desfase en días
	Aramed y Laboratorio, S.A. de C.V.			
	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.			
	Business & Marketing MAAG, S.A. de C.V.			
	TAQ Sistemas Médicos, S.A. de C.V.			
	Hega Roma, S.A. de C.V.			
	Científica Vela Quin, S. de R.L. de C.V.			
	Skill Technology, S.A. de C.V.			
	Proveedora Diagnóstica, S.A. de C.V.			
	Distribuidora de Gases Industriales y Medicinales S.A. de C.V.			
	Grupo Dinelab, S.A. de C.V.			
	Pranatec, S.A. de C.V.			
	Distribuidora de Equipo y Servicio Gonzalez			
UV-LPN-012-2023	Carrera Ingenieros, S.A de C.V. Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas, S.A. De C.V.	11/10/2023	19/10/2023	27 días
UV-LPN-015-2023	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V. Industria mueblera 4G, S.A. de C.V. Mayra Herrera Merino María Guadalupe Pelcastre Jiménez	17/10/2023	24/10/2023	24 días

Además, en el caso de la licitación UV-LS-005-2023, correspondiente a la adjudicación de Julián Alberto Urrutia Reyes, se detectó una diferencia de importes en el Lote 1 entre lo mencionado en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y en la Proposición Económica enviada por el proveedor, dando una diferencia de \$9,422.43, sin que se anexara justificación del incremento al importe inicial, como se detalla a continuación:

Tabla 7

Número de lote	Monto en Acta de Propuestas técnicas y económicas	Monto en proposición económica	Diferencia
1	\$142,877.90	\$133,455.47	\$9,422.43

Por último, de la licitación UV-LPN-006-2023, al proveedor Grúas Arrendamiento, Transporte y Equipamientos, S.A. de C.V., no se le realizó el contrato por un monto mínimo de \$1,236,866.47 y máximo de \$3,092,166.12 según lo establecido en el fallo, debido a solicitud del representante legal de la empresa, sin embargo, mediante oficio DRM/1080/2023, signado por la Directora de Recursos Materiales, se le comunicó al proveedor que su solicitud es improcedente, por lo que no se tiene certeza de la información brindada por la Dirección.

Fundamento Legal: Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Art 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 186 Fracción XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

la Llave, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

Resultado Final N° 10 Adjudicaciones directas con inconsistencias. (Solventado)

Resultado Final N° 11 Ausencia de órdenes de pago y complementos de pago. (Solventado)

Resultado Final N° 12.- Falta de cumplimiento de PbR. (No solventado)

Procedimiento 20

Derivado de la revisión al rubro de "Presupuesto basado en Resultados" (PbR), se detectó que la Dirección de Recursos Materiales no cumplió con diversas metas establecidas, como se detalla a continuación:

Tabla 10

Objetivo particular	Resultado	Mes de cumplimiento	Inconsistencia
2. Ampliar alternativas de adquisición de bienes y servicios que ofrezcan opciones para coadyuvar a la sustentabilidad e incluir proveedores regionales.	2. Actualizar dos catálogos de bienes y servicios incluyendo criterios de sustentabilidad como alternativas para coadyuvar a la sustentabilidad.	Marzo	A la fecha de elaboración de este informe, no se tiene evidencia de las acciones y/o actividades realizadas para completar en tiempo y forma el resultado esperado.
	3. Actualizar el catálogo de proveedores para que cuente con 2 proveedores locales por región, buscando un proceso de adquisiciones eficiente y eficaz, para coadyuvar al desarrollo económico regional	Diciembre	Mediante oficio número UV-DRM-1241-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, la Directora, menciona que se reunió con los Secretarios de Administración y Finanzas regionales, para exhortarles a invitar a las empresas locales que tuvieran la capacidad técnica, económica y legal para ser proveedores de la Universidad, sin embargo, solo se ha obtenido respuesta de los Secretarios de Poza Rica-Tuxpan y Veracruz, sin anexar evidencia del seguimiento de las demás regiones.
3. Actualizar la normatividad en materia de adquisiciones alineada al marco federal y estatal para contribuir a realizar procesos de adquisición de bienes y servicios más ágiles.	4. Actualizar el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad y emitir lineamientos armonizados con el marco legal aplicable y en su caso, las reglas de operación que correspondan, que propicien procesos de adquisición ágiles	Junio	Mediante oficio UV-DRM-1241-2023 se menciona que el nuevo reglamento, se encuentra en proceso de revisión, por parte de la Directora de Recursos Materiales, sin anexar información de los avances realizados. Aunado a lo anterior, este resultado debió haberse cumplido en el mes de junio, por lo que no se cumplió con las fechas establecidas.
	7. Obtener al menos un 70% anual de procesos realizados mediante licitaciones públicas.	Diciembre	De la revisión a este resultado, se detectó que el 84% se ha llevado a cabo a través de licitaciones públicas nacionales, sin embargo, el porcentaje anterior hace referencia al monto adjudicado mediante licitaciones públicas, mientras que en el resultado y en la actividad mencionan la cantidad para completar el 70%, requerido, incumpliendo lo solicitado previamente.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Fundamento Legal: Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

Resultado Final N° 13.- Falta de control de inventario. (No solventado)

Procedimiento 24

De la revisión llevada a cabo al rubro de "Bienes muebles e inmuebles", en la muestra de auditoría, se detectaron diversas inconsistencias, como se detalla a continuación:

- a) Falta de verificación de bienes por no estar localizados en oficinas.
- b) Falta de actualización en la ubicación del bien.
- c) Falta de etiqueta.
- d) Bienes en desuso, sin procedimiento de baja.

Tabla 11

No.	Número de activo	Descripción del bien	Importe original	Inconsistencia
1	035742	Archivero 2 gavetas	\$ 2,917.01	b) y c)
2	077069	Archivero móvil con cerradura	1,024.16	b)
3	077453	Archivero metálico 4 gavetas	2,144.34	b)
4	077690	Silla apilable tapiz en tela	425.00	b)
5	087997	Mesa redonda	1,674.41	b)
6	088004	Librero de piso	2,151.26	b)
7	088027	Silla apilable tapiz en tela	488.75	b)
8	088084	Mesa	74.75	b)
9	120880	Silla apilable con tapiz estándar institucional	1,151.88	b)
10	138079	Silla secretarial	1,072.67	b)
11	138080	Esquinero conector	586.32	b)
12	138083	Silla apilable tapiz en tela	488.75	b)
13	138089	Silla apilable tapiz en tela	425.00	b)
14	138096	Silla apilable tapiz en tela	425.00	b)
15	138097	Silla apilable tapiz en tela	425.00	b)
16	311716	Teléfono IP	3,522.27	b)
17	336440	Acceso inalámbrico	6,359.12	a) y b)
18	337694	Computadora de escritorio PC2	7,331.20	a) y b)
19	338400	Grabadora digital	10,009.60	d)
20	372940	CPU especial	12,528.82	d)
21	372947	Silla operativa	2,500.96	b)
22	372953	Silla operativa	2,500.96	b)
23	372955	Silla secretarial	2,481.70	a) y b)
24	379070	Servidor	\$38,164.00	b)

Fundamento Legal: Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, Artículo 54 Fracción I y II, 69 y 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Resultado Final N° 14.- Falta de actualización de inventario. (No solventado)

Procedimiento 26

Derivado de la revisión a las actas de Levantamiento de Inventario, se detectaron 17 bienes extraviados que suman un importe de \$307,110.68, sin evidencia documental de su restitución o, en su caso, de los procesos para llevar a cabo la baja de los activos que se detallan a continuación:

Tabla 12

No.	Número de activo	Descripción	Costo de adquisición
1	391766	Isla de trabajo	\$3,180.83
2	391863	Modulo "I" 75x171x136	2,953.25
3	389235	Computadora	11,810.50
4	392801	Switch 24 puertos	13,921.64
5	392802	Switch 24 puertos	13,921.64
6	392803	Switch 24 puertos	13,921.64
7	392732	Switch, 24 puertos 10/100	38,487.01
8	392648	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
9	392649	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
10	392652	Switch, 24 puertos 10/100	38,487.01
11	392728	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
12	392730	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
13	392731	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
14	392650	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
15	392651	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
16	392763	Switch, stackable 24 puertos 10/100	27,766.75
17	392764	Switch, stackable 24 puertos 10/100	\$27,766.75
Total			\$307,110.68

Fundamento Legal: Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, Artículo 47 Inciso C), 54 Fracción VI, 69 y 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.

Resultado Final N° 15.- Destrucción o baja de archivos físicos. (No solventado)

Procedimiento 30

Derivado de la revisión al proceso de depuración y destrucción de archivo, se detectó que la última vez que se realizó la destrucción o baja de archivos físicos fue en el ejercicio 2017, año en el que se firmó la última acta correspondiente a la destrucción de la información del año 2011 y anteriores.

Fundamento Legal: Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 31 Fracción X, 37, 58 de la Ley General de Archivo, Artículo 70 Fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Resultado Final N° 16.- Incumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y conflicto de intereses. (No solventado)

Procedimiento 3

Como resultado de la evaluación del nivel de cumplimiento del personal adscrito a la DRM, referente a la obligación de todos los servidores públicos a presentar la declaración de situación patrimonial y conflicto de intereses, anualmente o cada vez que alguno de los supuestos que obliguen su presentación se materialicen, identificamos que sólo el personal de mandos medios y funcionarios (3) cumplieron con esta obligación (corresponde al 5.6% del total del personal adscrito 36).

Fundamento Legal: Artículo 1, 3 fracción XXV, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 1 y 4 fracción XII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, Artículo 1, 2, 5, 41, 42 fracción IX y XI, 43, 50, 51, 52 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

Resultado Final N° 17.- Flexibilidad en la atención de las tareas sustantiva de la DRM. (No solventado)

Procedimiento 6

Con base en las atribuciones que otorga el Estatuto General de la Universidad Veracruzana a la DRM, en ella recae la responsabilidad de gestionar y efectuar las compras centralizadas de bienes y servicios, las cuales se desprenden de las necesidades operativas de las entidades y dependencias para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales. Sin embargo, se ha vuelto una práctica institucional, otorgar a las entidades y dependencias, la libertad de ejercer hasta el 20% anual del presupuesto asignado en partidas específicas -numeral 8 del apartado "Adquisición de bienes y servicios (fondos estatales y propios de los lineamientos para ejercicio del gasto 2023)"-, estableciendo la excepción para su uso, misma que responde a la existencia de "casos fortuitos o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales, y no por la falta de planeación y programación de actividades", norma de excepción que no es clara y al no existir el documento normativo que las tipifique puede facilitar la realización de prácticas adversas a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, adicionalmente es una forma no adecuada de compartir el riesgo que se desprende de las facultades que otorga el Estatuto General a la DRM.

Fundamento Legal: Artículo 209 fracciones II, III, V y VII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.



Resultado Final N° 18.- Encuestas de cumplimiento a los acuerdos de calidad en el servicio. (No solventado)

Procedimiento 31 y 32

Como parte de los alcances de esta auditoría integral se llevó a cabo la aplicación de dos encuestas, con el objetivo de evaluar la percepción de calidad en el servicio de la DRM hacia los servidores públicos y proveedores a quienes se les ha asignado algún contrato en 2023 (8% y 10% respectivamente, sobre la población total de cada uno).

Los aspectos más relevantes revelan:

- **Administradores:**
 - a) Con relación a la funcionalidad de los catálogos de bienes, las evaluaciones obtenidas son:
 - Catálogo publicado en la página WEB.
 - El 75% reconoce hacer uso de él para identificar bienes a requerir.
 - Con relación a la descripción, precio, mantenimiento de artículos y su agrupación, la evaluación otorgada es regular (52.02%).
 - El 81% expresa que algunas veces tiene éxito en la identificación de los artículos que requiere.
 - Catálogos en el SPRFM.
 - Con relación a la descripción y actualización de precio, la evaluación preponderante es regular (62.5%)
 - b) En cuanto al ejercicio directo del 20%, sobre ciertas partidas presupuestales, solo el 6% reconoce no haber hecho uso de esta salvedad a las responsabilidades de la DRM.
 - c) Sobre la calidad del proceso de registro de requisiciones (captura, seguimiento por la DRM, atención y corrección de errores, así como la divulgación de normatividad específica) la evaluación recibida es regular (51.58%).
 - d) En la atención que la DRM realiza sobre las requisiciones pendientes de surtir y la realización de pagos, el 44% expresó que es mala.
 - e) Como resultado de lo anterior, la evaluación en el tiempo de entrega determina que es regular en un 75%.
 - f) La expresión preponderante sobre los problemas en los procesos de entrega recae en:
 - Incumplimiento de tiempo de entrega.
 - Errores en la descripción de la factura o referencias a números de serie.
 - g) En cuanto a la necesidad de ejercer las garantías de los bienes, el 69% reconoce que ha recurrido a ello, y el 55% señala que el apoyo de la DRM es bueno.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

- h) Sobre sugerencias de mejora hacia la DRM, expresaron:
- Capacitación al personal de la DRM para que proporcione mejor asesoría, utilice los mismos criterios de evaluación, eleve la calidad en la atención ante la solución de dudas o la cancelación de requisiciones y respete las partidas requeridas.
 - Mejorar los procesos de monitoreo a los proveedores en cuanto a la entrega oportuna de los bienes.
 - Evaluar la factibilidad de ahorro financiero inherente a la renta de equipos de fotocopiado contra la adquisición de activos.
 - Impulsar la contratación de proveedores locales.
 - Mayor claridad en las instrucciones y direcciones de entrega.
 - Mayor vigilancia y actualización a los precios de los artículos en el catálogo.
 - Hacer más estrictas las tareas de revisión de calidad de los artículos, para mantener las expectativas esperadas.
 - Otorgar mayor transparencia y formalidad a las requisiciones de bienes no estándar.
 - Robustecer la claridad de la información existente en los manuales del sistema, catálogos de bienes y proveedores, incluyendo, en este último, a otros proveedores que no necesariamente hayan sido contratados.
 - Considerar la realización de invitaciones directas a fabricantes, evitando con ello la existencia de intermediarios y el encarecimiento de los bienes.
 - Realizar las acciones necesarias para elevar la eficiencia de los procesos, tanto administrativos como del aplicativo.
- Proveedores.
- a) La percepción del proceso para su alta en el padrón de proveedores de la Universidad obtuvo la evaluación más alta (5 puntos).
 - b) El 75% expresa tener conocimiento sobre la normatividad universitaria que regula su accionar con ella.
 - c) En los procesos en que han participado, el 80% reconoce que ha sido a invitación del analista de la DRM.
 - d) Con relación a los procesos de compras en los que han participado, destaca que expresan su evaluación como mala en: puntualidad del pago y la cancelación de las fianzas.
 - e) Sobre sugerencias de mejora hacia la DRM, expresaron:
 - Perfeccionar los procesos de carga de los archivos electrónicos relacionados con la venta (PDF, XML) ya que no mejora los procesos de pago que se tenían con el anterior sistema.
 - La responsabilidad del pago depende de la disponibilidad y tiempos del administrador.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

- Mayor celeridad y oportunidad en la entrega de contratos.

Fundamento Legal: Artículo 70, fracción XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 209 fracciones II, III, V y VII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, Artículo 15 Fracción I Artículo 11 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

El total de resultados finales con observación fueron 13 de 18.

Recomendaciones

Recomendación 1 (Resultado 1)

Actualizar la información referente a la normatividad, publicada en la página de la Dirección de Recursos Materiales. En caso de que alguna de las obligaciones establecidas en el Estatuto General ya no sea funcional, deben implementar las acciones necesarias para la debida actualización.

Recomendación 2 (Resultado 2)

Realizar las acciones correspondientes para dar seguimiento a los asuntos prioritarios, pendientes y en trámite enlistados en las 3 Actas de Entrega-Recepción realizados por la DRM en el 2023. De cada uno de ellos se deberá preparar un informe respectivo a la SAF, con copia a esta Contraloría General.

Recomendación 3, 4 y 5 (Resultado 3)

- Llevar acciones de seguimiento sobre los juicios relacionados con el personal adscritos a la Dirección.
- Establecer acuerdos con la DGRH y la Dirección de Presupuestos, encaminados al análisis de cargas de trabajo y responsabilidades que se desprenden del no uso de las dos plazas en litigio.
- Actualizar los manuales de organización institucional en lo referente a la descripción del puesto y manuales de procedimientos e implementar medidas de control para vigilar el correcto cumplimiento de los mismos, así mismo, se deben revisar los perfiles de usuario que han sido asignados a cada integrante de la DRM, vigilando que sus funciones sean acordes con los permisos otorgados.

Recomendación 6 y 7 (Resultado 4)

- Llevar a cabo las acciones necesarias para la organización de los trabajos propios de la dependencia, observando los perfiles de puesto autorizados.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

- La DRM, en conjunto con la DGRH, deberá implementar medidas de control interno en estricto apego a los lineamientos del programa de austeridad y disciplina financiera de la Universidad Veracruzana en vigor, motivando y fundamentando adecuadamente las solicitudes de pago de tiempo extraordinario, enfocándose sólo a aquellas que respondan a eventos contingenciales o no asignados a los perfiles de puestos existentes.

Recomendación 8 (Resultado 5)

Coadyuvar en la implementación de medidas de control interno, para garantizar la oportuna revisión de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del comité, deberá ponerse especial atención a la divulgación de las observaciones generadas por los órganos de fiscalización, así como a la trazabilidad sobre las acciones implementadas que den como resultado su debida atención/solventación.

Recomendación 9 (Resultado 6)

Implementar medidas de control interno para establecer controles presupuestarios del Programa Anual de Adquisiciones, que permitan la adecuada motivación y fundamentación de los incrementos presupuestales. Estas acciones deberán robustecer la transparencia y eficiencia de los indicadores de gestión para resultados.

Recomendación 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (Resultado 7)

- Llevar a cabo las acciones necesarias para actualizar el padrón de proveedores y publicarlo en el sitio web de la dirección.
- Crear la normatividad necesaria que garantice la unificación de criterios de redacción de los nombres y/o razón social en el Catálogo de Proveedores.
- Efectuar las acciones necesarias para generar la evaluación de Proveedores de forma sistemática a través del Sistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales, utilizando atributos de cumplimiento relacionados con: las fechas de entrega vencidas, penalizaciones, calidad de bienes proveídos, entre otros.
- Realizar las acciones necesarias para unificar formatos de los catálogos de artículos, publicados en el Sitio Web de la Dirección, teniendo como mínimo, la clave del artículo, la descripción, presentación y precio, con agrupación única de las COG, publicando todo artículo habilitado para compra en el SPRFyM.
- Implementar medidas de control interno para actualizar/prescindir del Catálogo de Marca.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para unificar los criterios de unidades de medida utilizados.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

- Evaluar los posibles impactos en las rutinas de registro y cálculo del aplicativo.

Recomendación 17 (Resultado 8)

Implementar medidas de control interno para el correcto llenado de los formatos y la integración del total de la documentación en los expedientes de licitación.

Recomendación 18 y 19 (Resultado 9)

- Implementar medidas de control interno para integrar el total de contratos en los expedientes de licitación, observando los plazos establecidos en la normatividad respectiva.
- Implementar medidas de control que garanticen la congruencia entre los diversos documentos oficiales que se desprenden del ejercicio de las licitaciones.

Recomendación 20 (Resultado 10)

Implementar medidas de control interno, para integrar y ordenar correctamente los expedientes de adjudicación directa.

Recomendación 21 (Resultado 11)

Implementar medidas de control interno para integrar el total de la documentación a los expedientes de licitación y adjudicación directa.

Recomendación 22 (Resultado 12)

Implementar medidas de control interno para llevar un seguimiento de las actividades a realizar, según su PbR.

Recomendación 23, 24 y 25 (Resultado 13)

- Realizar las acciones necesarias para que todos los bienes muebles cuenten con vale de salida en caso de ser necesario.
- Implementar medidas de control interno para actualizar la ubicación de los bienes muebles.
- Realizar la identificación de los bienes con apego a la normatividad vigente.

Recomendación 26 y 27 (Resultado 14)

- Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de restitución o baja de los bienes extraviados.
- Implementar medidas de control interno para actualizar el inventario bienes.

Recomendación 28 (Resultado 15)

Llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el proceso de destrucción de archivo.



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Recomendación 29 y 30 (Resultado 16)

- Por la importancia de las funciones de la DRM y su impacto en la transparencia, rendición de cuentas, gestión de recursos patrimoniales (federales, estatales y propios), así como a coadyuvar en el cumplimiento de objetivos y metas de las entidades y dependencias de la Universidad Veracruzana, es muy importante que todo el personal adscrito a la Dirección presente la declaración patrimonial y de conflicto de intereses.
- Es también importante que se establezcan la comunicación y los acuerdos necesarios con la DGRH para confirmar que los contratos individuales de trabajo por obra o tiempo determinado vinculan al trabajador como servidor público en activo de la Universidad Veracruzana, y adicionalmente se establezcan cláusulas específicas que impongan normas de secrecía y confidencialidad hasta por el plazo máximo que permita la Ley y hagan obligatoria la observancia de la normatividad interna o externa a la que está sujeta la DRM, así como los posibles efectos ante su incumplimiento.

Recomendación 31 (Resultado 17)

Es necesario que la DRM realice una revisión profunda sobre su estructura orgánica, funciones asignadas a su personal, normatividad interna y aplicativos para identificar las fuentes de ineficiencia administrativa, como resultado de lo anterior debe de generar los cambios necesarios para estar en condiciones de poder atender y cumplir con las responsabilidades determinadas en el Estatuto General, la solución que diseñen deberá ser bajo la visión holística, involucrado a otras dependencias que puedan coadyuvar en la mejora continua.

Recomendación 32 (Resultado 18)

La DRM debe considerar el desarrollo de acciones específicas para buscar la mejora en los atributos observados por los administradores y proveedores. Así mismo deberá de diseñar los mejores mecanismos para medir su rendimiento o gestión y facilitar los medios necesarios para poder ser evaluado por las entidades y dependencias, ello en la persecución de sus objetivos, metas y responsabilidades asignadas desde el Estatuto General.

Total de recomendaciones: 32

Conclusiones

La auditoría fue practicada sobre la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales (DRM).

La revisión se planeó y desarrollo de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría integral número CG 0856/2023, aplicando los



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base en la cual, se sustenta que, de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de la Dirección de Recursos Materiales y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concluimos que la citada Dependencia debe reforzar los controles internos, por los siguientes hallazgos.

1. De la organización:

- La Dirección de Recursos Materiales, tiene discrepancia en el rubro de normatividad, entre lo que se describe en su portal Web y lo establecido en el Estatuto General.
- Se detectó que durante el proceso de entrega recepción de la Jefatura de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento, se omitió la descripción del asunto número 3, así como su detalle respectivo.
- Se detectaron diversas inconsistencias entre las actividades que realizan los trabajadores adscritos a la dirección y su catálogo de puestos, además, previo a la auditoría, la dependencia, no había detectado que tiene dos plazas que se encuentran en juicio laboral, respecto al rubro del Recurso Humano, se detectó un gasto por un importe de \$112,038.73, por concepto de Trabajos Extraordinarios.

2. De la gestión:

- Se detectó que, en el caso de los catálogos de proveedores, marcas, artículos y presentaciones, estos no han sido actualizados, así mismo, no se han unificado los criterios de redacción para los nombres en catálogo de los proveedores.
- Ausencia de contratos en los expedientes de licitación.
- Adjudicaciones directas con inconsistencias en la organización del expediente y en el rubro de transparencia.

3. De los recursos financieros:

- La Dirección de Recursos Materiales, no cumplió con diversas actividades, las cuales se encuentran establecidas en su PbR.

4. De los bienes muebles e inmuebles:

- La dependencia no lleva un adecuado control y actualización de su inventario, por lo que, derivado de lo anterior, los bienes no se localizaron en la ubicación que les corresponde, falta de etiquetas, además, algunos bienes no pudieron ser revisados, debido a que no se encuentran en las oficinas.
- Se detectaron 17 bienes extraviados que suman un importe de \$307,110.68, de los que no se tiene evidencia de su restitución o baja de los activos.

5. Otros:



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

- Se detectó que desde el ejercicio 2017, no se ha llevado a cabo el proceso de destrucción de archivo por parte de la Dirección de Recursos Materiales.
- Como resultado de la evaluación del nivel de cumplimiento del personal adscrito a la DRM, se determinó que existe un incumplimiento en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses.
- No se tiene certeza de que el 20% del presupuesto de cada dependencia, sea utilizado conforme lo mencionan los "Lineamientos para el ejercicio del gasto 2023".

En lo que respecta a las 32 recomendaciones que se emitieron, la titular de la Dirección de Recursos Materiales, deberá de documentar las acciones emprendidas, para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 20 de febrero de 2024

L.A. César Javier Lara Trujillo
Coordinador en Auditorías
Especiales y Seguimiento

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General